

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA PLAN DE ACCION COMUNAL
CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA
PRODUCCION FAMILIAR AUTOCONSUMO
CHILE SOLIDARIO 2010

HUEPIL, 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.-

DECRETO N° 1997

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 06.07.06.
- 2.- El Convenio de Transferencia de recursos para la Aplicación Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, aprobado por la resolución 1132 del 14 de Julio del 2010, de la Secretaria Regional Ministerial.
- 3.- La Resolución Exenta N° 2196 del 01.12.2010, que Aprueba Plan de Acción Comunal 2010, Municipalidad de Tucapel, de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación, de que se adjunta el presente Decreto y es parte de él.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Plan de Acción Comunal Autoconsumo 2010, Municipalidad de Tucapel.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a los recursos transferidos por \$ 11.700.000.- (once millones setecientos mil pesos)

Anótese, Comuníquese y Archívese



**ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)**

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
LHL/FMMB/EESH/eesh.-